

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**266** *Vitoria-Gasteiz*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 124/2007 referente al concursado Iparhostel, Sociedad Limitada, por auto de fecha 18 de septiembre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Uno.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Dos.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tres.- Se ha declarado disuelta la Iparhostel, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuatro.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Vitoria-Gasteiz, a dieciocho de diciembre de dos mil ocho.

La Secretario Judicial.

ID: A09000023-1